



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.021 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Duilliam Omar Piña Cañizález, contra la empresa “Transformaciones Metálicas Inrame, Sociedad Limitada”, y “Fediel Sistem, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña.

Se tiene por ampliada la demanda contra “Fediel Sistem, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 20 de noviembre de 2012, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o de decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transformaciones Metálicas Inrame, Sociedad Limitada”, y “Fediel Sistem, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.316/12)

